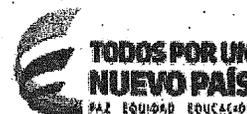




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 DERLY CARINE ORTIZ
 Carrera 52 No 30-90
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-438311-4100
 Fecha: 2018-07-30 15:21:19
 Enviar a: DERLY CARINE ORTIZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: DERLY CARINE ORTIZ
 NIT/CC: 1.081.401.759
 Radicado: 302 - 2017

Respetado Señora

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DERLY CARINE ORTIZ, identificado con la C.C No 1.081.401.759 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917.9
 Línea No. 0 800 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
 Envío: RN989124198CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DERLY CARINE ORTIZ
 Dirección: CRA 52 30 90
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA

Código Postal: 410008
 Fecha Pre-Admisión: 31/07/2018 17:32:16

Mi. Transporte de carga 01/07/2018 del 20/05/2018
 Mi. Tr. Res. Mensaje Express 01/05/17 del 09/09/2018

472
 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917.9
 Línea No. 0 800 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917.9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 10230298
 Fecha Pre-Admisión: 31/07/2018 17:32:16

4015 000

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR - ICBF - NEIVA Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: NIT/C.C.T.189999239 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510		Nombre/ Razón Social: DERLY CARINE ORTIZ Dirección: CRA 52 30 90 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Teléfono: Código Postal: 410008 Código Operativo: 4015000		Paso Físico (g/s): 200 Paso Volumétrico (g/s): 0 Paso Facturado (g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
Dices Contener:		Observaciones del cliente: 438311 <i>Alto llaves</i>		Causas Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.		C1 C2 NI N2 FA AC BX Cerrado No contactado Fallido Aparente Clausurado Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 01/08/2018 Hora: 14:55		Distribuidor:		Gestión de entrega: 01/08/2018 08:00 Tar: 200	
PO.NEIVA SUR		4015 510		4015104015000RN989124198CO	

Principal: www.472.com.co / www.7zonas.com.co
 Línea No. 0 800 111 210 / Tel. Contacto: 054 4720155 Mi. Transporte, Lic. de carga 01/07/2018 del 20/05/2018 Mi. Tr. Res. Mensaje Express 01/05/17 del 09/09/2018
 El usuario de esta empresa autoriza que sus datos personales sean publicados en la página web 472.com.co y que sus datos personales sean usados para el envío de correo electrónico y para el envío de mensajes de texto.

CARGO	NOMBRE	No DE COMPRABANTE DE EGRESO	SUELDO BASICO	SEGURIDAD SOCIAL	DESCUEN TOS	VALOR TOTAL DE TALENTO HUMANO
DIRECTORA	DIANA GORETTY PENÁ	20-31	1.565.312,00	550.500,00	118.168	1.997.644
JARDINERA	MARYURI CABRERA	20-31	994.712,00	345.000,00	72.520	1.267.192
JARDINERA	NORMA CRISTINA MENDEZ	20-31	994.712,00	345.000,00	72.520	1.267.192
JARDINERA	KERLY JOHANA MONTES	20-31	994.712,00	345.000,00	72.520	1.267.192
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	NINFA VARGAS OLAYA	20-31	869.454,00	297.300,00	62.500	1.104.254
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	MARIA ALEXANDR AVALLES	20-31	869.454,00	297.300,00	62.500	1.104.254
AUXILIAR PEDAGOGIC O	YSELA ESPAÑA	20-31	860.622,00	289.800,00	62.500	1.087.922
AUXILIAR PEDAGOGIC O	INGRID GISELA SALINAS	20-31	869.454,00	297.300,00	62.500	1.104.254
AUXILIAR ENFERMERI	SANDRA LILIANA GARCIA	20-31	888.212,00	304.200,00	64.000	1.228.412
NUTRICIONIS TA	JHON JAIRO PORTILLO	22	97.100,00			97.100

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

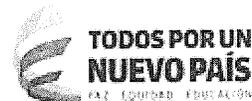
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Cambiando el mundo de las familias colombianas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 DERLY CARINE ORTIZ
 Carrera 52 No 30-90
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-438311-4100
 Fecha: 2018-07-30 15:21:19
 Enviar a: DERLY CARINE ORTIZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: DERLY CARINE ORTIZ
 NIT/CC: 1.081.401.759
 Radicado: 302 - 2017

Respetado Señora

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DERLY CARINE ORTIZ, identificado con la C.C No 1.081.401.759 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

30/07/2018



ÁUTO

Neiva 23 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: DERLY CARINE ORTIZ
C.C./NIT: 36.301.367
No.: 302 - 2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 888 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 17/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 57 del 25/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 302 – 2017** a cargo de **DERLY CARINE ORTIZ**, identificado con cedula No: **36.301.367**, el cual fue notificado el día 13/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 579.000
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 193.534
Costas Procesales:	\$ 40.000
Total:	\$ 812.534

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 302 - 2017, en contra de **DERLY CARINE ORTIZ**, identificado con cedula No: **36.301.367**

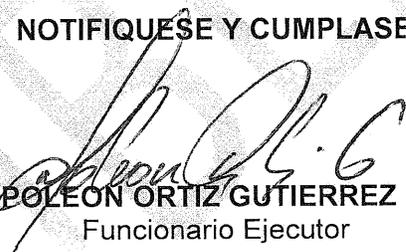
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo